



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2019-MPT

Pampas, 13 de agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2019, de fecha 31 de julio 2019, el Informe N° 477-2019-GDS-MPT/P, de fecha 26 de julio de 2019, de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Qué, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Qué, en el artículo 4°, de la referida Constitución Política, precisa que la **comunidad y el Estado protegen, entre otros, a los ancianos en situación de abandono**; asimismo en su artículo 7°, señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental, tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30490, Ley de las Personas Adultas Mayores, define, como persona adulta mayor a todas aquellas que tengan 60 o más años de edad; y de conformidad al primer párrafo del artículo 10°, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) promueve la creación de Centros Integrales de atención al Adulto Mayor (CIAM) por los gobiernos locales;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 002-2019-CM-MPT, de fecha 28 de febrero de 2019, se creó el Centro Integral al Adulto Mayor - CIAM - en la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Qué, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2019, de fecha 31 de julio 2019, se trató el Informe N° 477-2019-GDS-MPT/P, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, solicitando la aprobación del Reglamento para el Funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor- CIAM de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, siendo aprobado por unanimidad, por el Pleno de Concejo Municipal;

Y, estando a lo establecido en el artículo 20°, numeral 6) y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR - CIAM de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el mismo que consta de XII Títulos, 22 artículos, y dos disposiciones transitorias, complementarias y finales, que forman parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento del presente Decreto, a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación Estratégica y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA

J. Carlos Coruña Gavilán
ALCALDE

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR – CIAM

Definición del Reglamento Interno:

Es el instrumento por medio del cual se regularán las actividades y servicios que se brinden en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM y a sus usuarios, tomando en cuenta las situaciones particulares que puedan darse al interior del CIAM producto de la interrelación de los usuarios, sin transgredir, exceder ni desnaturalizar la Ley N° 30490; Ley de las Personas Adultas Mayores a la cual se sujeta el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor.



TITULO I

DE LA FINALIDAD DEL CIAM

Artículo 1º.- El presente reglamento tiene por finalidad:

Contar con un instrumento normativo que establezca las acciones y servicios que brinda el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

TITULO II

DEL ALCANCE

Artículo 2º.- El presente reglamento es de alcance provincial, para los operadores y personas adultas mayores residentes dentro de la jurisdicción de la provincia de Tayacaja.

TITULO III

DE LA BASE LEGAL

Artículo 3º.- El presente reglamento se emite teniendo como base normativa los dispositivos legales siguientes:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades.
- c) Ley N° 27300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano
- d) Ley N° 30490 – Ley de las Personas Adultas Mayores
- e) Decreto Supremo N° 011-2011-MIMDES, que aprueba la Política Nacional en relación a las personas adultas mayores
- g) Resolución Ministerial N° 328-2014-MIMP, que aprueba los lineamientos de política para la promoción del buen trato a las personas adultas mayores.
- h) Ordenanza N° 002-2019-CM-MPT que crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad Provincial de Tayacaja.



TITULO IV

DE LOS OBJETIVOS DEL CIAM

Artículo 4º.- El presente reglamento tiene por objetivos:



a) Asegurar espacios saludables integrales de socialización, beneficiando a la población adulta mayor a través de un servicio que les proporcione un espacio para realizar tareas y actividades que refuercen sus capacidades creativas e imaginativas en el uso del tiempo libre y de esta manera se integre plenamente al desarrollo social, económico político y cultural de la Provincia de Tayacaja, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

b) Incrementar los niveles de participación social de la persona adulta mayor a través de actividades recreativas y participativas dentro y fuera de la Provincia de Tayacaja.

c) Promover actividades que refuercen el nivel de conocimiento e información de las personas adultas mayores respecto al ciclo de vida y al proceso de envejecimiento mediante actividades de capacitación que brinde el CIAM de Tayacaja.



TITULO V

DE LA FINALIDAD DEL CIAM

Artículo 5º.- El presente reglamento tiene como finalidad:

a) Brindar espacios propicios de socialización e interacción, promoviendo su participación, e integración social.

b) Actividades de carácter recreativo.

c) Favorecer y facilitar la participación activa, concertada y organizada de las personas adultas mayores.

d) Desarrollar lazos de mutuo conocimiento y amistad entre los adultos mayores participantes.

e) Identificar la problemática de las personas adultas mayores en forma individual, familiar, zonal y distrital para promover soluciones que permitan el desarrollo de una plena calidad de vida.

f) Prevenir los problemas de salud más comunes de este grupo generacional

g) Organizar talleres de autoestima, de prevención de maltrato, de mantenimiento de las funciones mentales.

h) Desarrollar talleres para el desarrollo de habilidades laborales y productivas.

i) Realizar labores de alfabetización.

j) La promoción en la ciudadanía de un trato diligente, respetuoso y solidario con las personas adultas mayores a través de actividades de sensibilización e información.

k) La promoción y organización de actividades culturales, físicas y prácticas de carácter recreativo e integrador.

l) Implementar paulatinamente servicios básicos integrales y multidisciplinarios para el bienestar y promoción social de las personas adultas mayores y la familia.

m) Promover espacios de concertación, alianzas estratégicas interinstitucionales con entidades públicas y privadas, con la participación de las personas adultas mayores.

n) Promover la constitución y formalización de las organizaciones del adulto mayor. El CIAM promoverá el reconocimiento de las organizaciones de adultos mayores a través de la Subgerencia de la Mujer y Programas Sociales, que brinda el reconocimiento como organización social y su registro en el CIAM de la Provincia de Tayacaja en una Ficha de Registro de Organizaciones, la misma que será registrada en una base de datos



**TITULO VI
DE LAS EFEMÉRIDES**

Artículo 6°.- El CIAM desarrolla actividades en el marco de las siguientes fechas consideradas dentro del calendario cívico alusivas a la persona adulta mayor:

a) 15 de junio, Día mundial de toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez c) 01 de Octubre "Día Internacional del Adulto Mayor".

b) 26 de Agosto "Día Nacional del Adulto Mayor".

Adicionalmente en otras fechas relevantes:

a) 08 de marzo "Día de la Mujer"

b) 2da. Semana del mes de Mayo "Día de la Madre".

c) 15 de mayo, "Día Internacional de la Familia"

d) 3ra. Semana del mes de junio "Día del Padre".

e) 21 de setiembre, "Día Mundial del Alzheimer"

f) 25 de noviembre, "Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer"

e) 08 de diciembre, "Día Internacional de los Derechos Humanos", en el marco de la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

**TITULO VII
DE LOS USUARIOS**

Artículo 7°.- La población usuaria son las personas adultas mayores que residen en el ámbito de la provincia de Tayacaja a quienes se les motiva para que se organicen e inscriban en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

**TITULO VIII
DE LA SUPERVISIÓN DEL CIAM**

Artículo 8°.- La Subgerencia de la Mujer y Programas Sociales, para la supervisión de los servicios que brinda el CIAM utilizarán indicadores que muestren los logros y avances alcanzados por el/la usuario/a individualmente o a nivel de grupo organizado, para cuyo efecto anualmente establecerán las metas e indicadores respecto de los diferentes servicios que se brindan en el CIAM.

Artículo 9°.- La Subgerencia de la Mujer y Programas Sociales emitirá informes trimestrales o anuales de los productos obtenidos, lo que se complementará con el registro informatizado de la población individual y grupal, inscrita y participante en el CIAM, de acuerdo a la ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2019-CM-MPT, que es parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 10°.- El CIAM, promoverá la creación de los siguientes espacios de participación:

- Red Distrital de organizaciones de personas adultas mayores.
- Redes zonales de organizaciones de personas adultas mayores
- Organizaciones de base de personas adultas mayores.



Artículo 11º.- La Red distrital de organizaciones de personas adultas mayores es el espacio de articulación de las Redes Zonales de Organizaciones de personas adultas mayores existentes en la Provincia.

Artículo 12º.- Las Redes zonales de organizaciones de personas adultas mayores son espacios de articulación de las Organizaciones de Base de personas adultas mayores existentes en cada una de las zonas de la Provincia.

Artículo 13º.- Entiéndase por organizaciones de base de personas adultas mayores a toda forma organizativa de personas naturales, jurídicas o de ambas creadas en forma voluntaria, las que a través de una actividad común persiguen la defensa y promoción de sus derechos así como el desarrollo individual y colectivo en el ámbito de su jurisdicción dentro de la provincia de Tayacaja conforme a lo establecido por la ORDENANZA N°..... que regula el Registro Único de Organizaciones sociales (RUOS) de la Municipalidad de Tayacaja.

Artículo 14º.- Los espacios de participación a que se refiere el artículo 12º articularán permanentemente con la finalidad de participar de manera organizada de los servicios que brinda el CIAM.



TITULO IX

DEL INGRESO AL CIAM

Artículo 15º.- Las personas adultas mayores de la provincia de Tayacaja que deseen inscribirse en los talleres y actividades que promueve el CIAM podrán hacerlo a través de una ficha de registro que estará a cargo de la persona responsable de su funcionamiento en la Sub Gerencia de la Mujer y Programas Sociales, la misma que será registrada en una base de datos, según la ficha de inscripción de la Persona Adulta Mayor en el CIAM, que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 16º.- Una vez inscrita la persona adulta mayor, estará sujeta a respetar y cumplir lo establecido en el presente Reglamento para cuyo efecto suscribirá el Acta de Compromiso correspondiente, que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 17º.- En casos que la persona adulta mayor sea analfabeta, quechua hablante o que se exprese en otro idioma, podrá para tal efecto contar con un intérprete, quien le leerá o traducirá el reglamento y la Carta de Compromiso, colaborando con ésta para el estampado de su huella digital en la respectiva Carta, si estuviera de acuerdo.

Artículo 18º.- Requisitos para su inscripción:

- Copia del DNI o carnet de extranjería en caso de ser ciudadano extranjero.
- Copia de algún recibo de servicio público que facilite la identificación domiciliaria de la persona adulta mayor (recibo de luz, agua o teléfono).
- 02 fotos a color tamaño carnet.

Artículo 19º.- Los/as inscritos/as recibirán un carnet que los identificará como socios del CIAM.

Titulo X

DE LOS SERVICIOS DEL CIAM

Artículo 20º.- El CIAM contará con los siguientes servicios:

- DEFENSORIA DEL ADULTO MAYOR

A través de la cual se promueve y ejerce la defensa de la persona adulta mayor ante las diversas instancias administrativas y judiciales, públicas y privadas.



b) GRUPOS DE AYUDA MUTUA PARA ADULTOS MAYORES

El carácter de estos grupos es educativo con efectos terapéuticos, pretende el autoconocimiento personal, la modificación de roles y actitudes, procura eliminar los sentimientos de soledad reemplazándolos por sentimientos de seguridad y confianza en sí mismo.

c) POTENCIACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES

La formación y capacitación se realiza en forma autogestionaria y/o vía convenio, para lo cual se habilitarán espacios en buen estado de funcionamiento y mantenimiento para su desarrollo.

TALLERES PARA LA POTENCIACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES:

a) TALLERES DE AUTOCUIDADO

Envejecer es un proceso secuencial, acumulativo e irreversible que deteriora al organismo humano progresivamente, mermando su capacidad para enfrentar las circunstancias y condiciones del entorno. El enfrentamiento de estas disfunciones y enfermedades en la vida supone que la persona adulta mayor adquiere algunos conocimientos, habilidades y prácticas básicas de autocuidado orientados a atender sus necesidades fisiológicas, emocionales, sociales, recreativas y sanitarias, entre otras.

b) TALLERES DE DEBERES Y DERECHOS

Permite conocer sus deberes y derechos en la sociedad, promueve la ciudadanía, participación activa en el desarrollo del distrito y la convivencia pacífica.

c) TALLERES FORMATIVOS Y MANUALES

Permite al adulto mayor desarrollar habilidades manuales y motrices que promueven el micro emprendimiento y la autogeneración de ingresos propios.

- Formativos: Computación, manejo de internet.
- Artesanales: Pintura al óleo, joyería entre otros.
- Manuales: Bijoutería, Muñecos Country, Bordado, Origami, tejido palitos y crochet entre otros.

d) ACTIVIDADES FISICAS, DE INTEGRACIÓN Y ESPARCIMIENTO.

Contribuye a enfrentar el deterioro orgánico, motor derivado del proceso de envejecimiento; aumenta la independencia; la autosatisfacción, y es componente rehabilitador y de salud, pudiendo brindar las siguientes actividades y servicios u otros propuestos:

- Tai chi
- Aeróbicos
- Baile
- Fútbol
- Paseos
- Viajes
- Concursos
- Bingos
- Fiestas otros





- Juegos de mesa
- Encuentros intergeneracionales
- Danzas folklóricas
- Gimnasia
- Danzas rítmicas
- Repujado en aluminio
- Dibujo y pintura
- Joyería en Plata
- Narración de cuentos
- Canto
- Instrumental
- Teatro
- Ayuda mutua
- Poesía
- Otros

TITULO XI

DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS PROPIOS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CIAM



Artículo 21°.- Con la finalidad de promover la generación de ingresos propios para los adultos mayores, la Subgerencia de la Mujer y Programas Sociales, desarrollará ferias, entre otras actividades (ferias, exposiciones), que faciliten la venta de los productos realizados por los adultos mayores producto de las capacitaciones realizadas en el CIAM.

TITULO XII

DE LA SOSTENIBILIDAD DEL CIAM

Artículo 22°.- La Subgerencia de la Mujer y Programas Sociales, gestionará dentro del Plan Anual de la Municipalidad el presupuesto necesario para el desarrollo de las actividades del CIAM.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS, COMPLEMENTARIAS Y FINALES



PRIMERA.- La Subgerencia de la Mujer y Programas Sociales, establecerá mecanismos que viabilicen la solución de problemas de los adultos mayores e intervendrá conjuntamente con otras unidades orgánicas que se requieran para cada caso y de ser necesario realizará las coordinaciones externas que se requieran.

SEGUNDA.- Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán absueltos por el responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM con fundamentación de causa.

El presente Reglamento regirá a partir de la fecha de su aprobación.



Ficha de Inscripción de Personas Adultas Mayores en el CIAM.



Ubicación del CIAM	Departamento Provincia Distrito Nombre del CIAM	
Datos personales de la PAM	Nombres y apellidos	
	Edad <input type="text"/> Teléfono <input type="text"/> Correo <input type="text"/>	
	Fecha de nacimiento	Nº DNI: <input type="text"/>
	Sexo Hombre <input type="checkbox"/> 1 Mujer <input type="checkbox"/> 2	
	Estado Civil Soltero <input type="checkbox"/> 1 Conviviente <input type="checkbox"/> 3 Divorciado <input type="checkbox"/> 5 Casado <input type="checkbox"/> 2 Separado <input type="checkbox"/> 4 Viudo <input type="checkbox"/> 6	
	Nro. de hijos <input type="text"/>	
¿Dónde nació?	Departamento:	<input type="text"/>
	Provincia:	<input type="text"/>
	Distrito:	<input type="text"/>
	Dirección:	<input type="text"/>
¿Dónde vive actualmente?	Departamento:	<input type="text"/>
	Provincia:	<input type="text"/>
	Distrito:	<input type="text"/>
	Dirección:	<input type="text"/>
Educación	Sabe leer y escribir	Sí <input type="checkbox"/> 1 No <input type="checkbox"/> 2
	Nivel de estudio	Sin instrucción <input type="checkbox"/> 1 Secundaria incompleta <input type="checkbox"/> 4 Superior Técnica Incompleta <input type="checkbox"/> 7 Primaria Incompleta <input type="checkbox"/> 2 Secundaria completa <input type="checkbox"/> 5 Superior Univ. Completa <input type="checkbox"/> 8 Primaria completa <input type="checkbox"/> 3 Superior Técnica Completa <input type="checkbox"/> 6 Superior Univ. Incompleta <input type="checkbox"/> 9
	En caso de tener estudio técnico o universitario, indicar la carrera o profesión	
Característica de la vivienda	La vivienda es:	Propia <input type="checkbox"/> 1 Alquilada <input type="checkbox"/> 2 Otros <input type="checkbox"/> 3
	Tipo de vivienda	Casa independiente <input type="checkbox"/> 1 Vivienda improvisada <input type="checkbox"/> 4 Vivienda en casa de vecindad (Callejón solar o corralón) <input type="checkbox"/> 7 Departam. en edificio <input type="checkbox"/> 2 Chozo o cabaña <input type="checkbox"/> 5 Vivienda en quinta <input type="checkbox"/> 3 Otros <input type="checkbox"/> 6
Afiliación	¿Se encuentra afiliado?	SIS (Seguro Int. de Salud) <input type="checkbox"/> 1 Seguro de FFAA / PNP <input type="checkbox"/> 4 Ninguno <input type="checkbox"/> 7 ESSALUD <input type="checkbox"/> 2 Seguro privado <input type="checkbox"/> 5 AUS (Aseguramiento U. en S.) <input type="checkbox"/> 3 Otros <input type="checkbox"/> 6
Trabajo	¿Actualmente trabaja?	Sí <input type="checkbox"/> 1 No <input type="checkbox"/> 2 (Pasar a la pregunta: 'Otras fuentes de ingreso')
	Tipo de ocupación:	Empleado <input type="checkbox"/> 1 Trabajador familiar <input type="checkbox"/> 4 Trabajador Independiente <input type="checkbox"/> 2 Trabajador del hogar <input type="checkbox"/> 5 Obrero <input type="checkbox"/> 3 Otro (Especificar) <input type="checkbox"/> 6
	Ingreso mensual aproximado	<input type="text"/>
Otras fuentes de ingreso	Recibe pensión <input type="checkbox"/> 1	Recibe renta de su casa o de otra propiedad <input type="checkbox"/> 5
	Ayuda de un familiar <input type="checkbox"/> 2	Negocio propio <input type="checkbox"/> 6
	Ayuda de otra persona <input type="checkbox"/> 3	Pensión por viudez o divorcio <input type="checkbox"/> 7
	Tiene ahorros <input type="checkbox"/> 4	Otros (Especificar) <input type="checkbox"/> 8
Ingreso mensual aproximado (Otras fuentes de ingreso)		<input type="text"/>



ACTA DE COMPROMISO

Yo, _____, identificada/o con Documento Nacional de Identidad N° _____, con domicilio en _____, declaro conocer y haberme instruido sobre los alcances del Reglamento de Funcionamiento del Centro Integral del Adulto Mayor - CIAM de la Municipalidad Provincial/Distrital de _____ comprometiéndome a respetar y hacer cumplir el referido Reglamento.
En tal sentido, me comprometo a participar de las actividades y servicios que brinda el CIAM de la Municipalidad Provincial/Distrital de _____.



DD, MM, 2017

FIRMA.

